



PORTOVIEJO
ALCALDÍA
crecemos juntos

OFICIO GADMP-2025-SC-001

Portoviejo, lunes 12 de mayo de 2025.

Señora

Fanny María Villavicencio Andrade

**REPRESENTANTE CIUDADANO(A) ANTE EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

Licenciada

Dolores Edelmira Briones Párraga, Mg.

**REPRESENTANTE CIUDADANO(A) ANTE EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

Ingeniero

Jhonny Nazael Cedeño Vélez

**REPRESENTANTE CIUDADANO(A) ANTE EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de las y los concejales de Portoviejo.

En respuesta a su oficio s/n de fecha jueves 1 de mayo de 2025, donde exponen las preguntas ciudadanas dentro del proceso de rendición del periodo 2024, cordialmente se responde lo siguiente:

1. **¿Cuáles han sido las aprobaciones o resoluciones que, durante el 2024, el Concejo Municipal otorgó a la máxima autoridad con el fin de beneficiar a los habitantes de la zona rural de Portoviejo?**

CONCEJAL YANDRY BAZURTO: Durante este año, el Concejo Municipal ha dado paso a resoluciones importantes que fortalecen la gestión de la Alcaldía y generan un impacto positivo en las parroquias rurales. Entre las principales aprobaciones podemos destacar:

Av. Metropolitana, Km. 2 ^{1/2} vía Portoviejo - Manta.
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (5) 370 0250
info@portoviejo.gob.ec
www.portoviejo.gob.ec



PORTOVIEJO
A L C A L D Í A
crecemos juntos

1. Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal y la Coordinación de Educación Zona 4, que viabiliza la construcción de cubiertas metálicas en unidades educativas rurales, beneficiando a las siguientes instituciones:

- Unidad Educativa Abdón Calderón (AMIE 13H00530)
- Unidad Educativa Guaranda Nro. 43 (AMIE 13H00729)
- Unidad Educativa Alhajuela (13H00577)
- Unidad Educativa Playa Prieta (AMIE 13H00646)

Esta acción representa una mejora directa en las condiciones de infraestructura escolar, protegiendo a nuestros niños y jóvenes de las inclemencias del clima y asegurando un entorno más digno para su educación.

2. Aprobación de la Notificación de Decisión No. 2024-GSZM-062 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionada con el proyecto:

“Construcción de paradero y comedor gastronómico en la parroquia Calderón”, una obra financiada como crédito no reembolsable gracias a la Sexta Edición del Premio Verde, en el marco del proyecto Hermanas de Tierra. Esta iniciativa impulsa el turismo comunitario, promueve la producción local y fortalece la identidad cultural de nuestra zona rural.

3. Autorización a la máxima autoridad del GAD para suscribir la aceptación de la subvención – y sus posibles modificaciones – otorgada por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

Esta cooperación internacional no reembolsable está destinada a proyectos de agua potable y saneamiento en sectores rurales, mejorando significativamente el acceso a servicios básicos esenciales para la salud y la calidad de vida de nuestra población rural.

Estas resoluciones no son decisiones aisladas, sino parte de un proceso estratégico que prioriza a los sectores rurales dentro del modelo de desarrollo territorial. Como concejal, he apoyado y seguiré apoyando iniciativas que garanticen inversión, desarrollo humano y equidad en todas las parroquias del cantón.

Continuaré trabajando con firmeza, compromiso y cercanía con las comunidades, porque entiendo que el bienestar de Portoviejo empieza desde sus campos, desde sus zonas más alejadas, donde el esfuerzo diario de nuestra gente sostiene gran parte de la identidad y la economía del cantón.

Av. Metropolitana, Km. 2 ¹² vía Portoviejo – Manta.
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (5) 370 0250
info@portoviejo.gob.ec
www.portoviejo.gob.ec



2. El presupuesto aprobado para el 2025, ¿De cuánto fue y cuál fue el porcentaje asignado para los grupos prioritarios?

CONCEJAL DIEGO CELI: El 5 de diciembre de 2024 este Concejo Municipal aprobó, el presupuesto del GAD Portoviejo para el ejercicio 2025, presupuesto que asciende a USD 127 655 540,80. De ese monto, los ingresos no tributarios representan USD 26 577 003,61.

La Constitución y el artículo 249 del COOTAD disponen que ningún presupuesto municipal puede ser aprobado si no asigna al menos el 10 % de los ingresos no tributarios para financiar programas sociales dirigidos a los grupos de atención prioritaria. En este caso se asignó USD 2 968 236,02, que equivalen al 11,17 % de los ingresos no tributarios, superando en más de USD 300 000 el monto requerido por ley. Dentro de ese monto, se destinan USD 424 254,83 a programas de deporte y recreación. Esta cifra supone un salto significativo frente a los USD 288 166 presupuestados en 2024; hablamos de un incremento del 47 %, lo que evidencia claramente de que el deporte y la recreación son prioridades.

El refuerzo presupuestario se vincula directamente con el reconocimiento que Portoviejo recibió el 12 de diciembre de 2024 como Ciudad Americana del Deporte 2025 otorgado por ACES. Este galardón es un reconocimiento internacional a las buenas prácticas deportivas del municipio y un compromiso para continuar fortaleciendo y ampliando el deporte como herramienta de inclusión social.

Aprobar un presupuesto, sin embargo, no basta; corresponde también vigilar su correcta ejecución. Por ello, durante 2024 se celebraron reuniones ampliadas de la Comisión de Planificación y Presupuesto con todas las direcciones municipales. En mayo se detectó que la ejecución presupuestaria global apenas alcanzaba el 28 %, muy por debajo del 41,67 % esperado para esa fecha. Se emitieron las observaciones formales, y se solicitaron planes de acción. Un nuevo corte, al 6 de noviembre, mostró una mejora al 61 %, pero persistimos en el seguimiento y se sugirieron la realización de acciones fundamentales para cerrar el año con una ejecución adecuada.

Gracias al esfuerzo conjunto de fiscalización y al seguimiento permanente, cerramos 2024 con una ejecución presupuestaria global satisfactoria del 83 %; varias direcciones, que en noviembre apenas alcanzaban alrededor del 40 %, finalizaron el año por encima del 80 %, destacando la Unidad de Gerenciamiento del Programa Triple A al pasar del



44 % al 94 % entre noviembre y el 31 de diciembre. Estos resultados confirman que el Concejo Municipal no solo aprueba recursos con responsabilidad, sino que garantiza, mediante control y acompañamiento sostenidos, que cada dólar se transforme en obras y servicios tangibles para toda la ciudadanía.

3. **Considerando que Portoviejo es uno de los cantones con mayores índices de pobreza femenina en Manabí, y que seis de cada diez jóvenes no acceden a empleo formal, ¿cuáles han sido las principales acciones normativas impulsadas durante el año 2024 desde la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo e Innovación para promover el desarrollo económico del cantón, especialmente en lo relacionado con el fomento al emprendimiento, el empleo joven y la autonomía económica de las mujeres?**

CONCEJALA MARIELA CORAL: Gracias por la pregunta. Desde la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo e Innovación que tengo el honor de presidir, asumimos con firmeza el compromiso de legislar para transformar realidades profundamente marcadas por la desigualdad, con sentido de urgencia, con enfoque de género y justicia territorial.

Portoviejo es un cantón con profundas brechas estructurales: más del 54% de los hogares liderados por mujeres viven en situación de pobreza, y seis de cada diez jóvenes no acceden a empleo formal. Frente a este contexto, el 2024 marcó un hito con la aprobación de la Ordenanza Reformatoria para el Desarrollo Económico del Cantón Portoviejo, que por primera vez incorpora la política de economía violeta como eje de transformación.

Esta ordenanza fue construida mediante un proceso participativo que involucró a más de 50 instituciones en mesas técnicas multiactor, incluyendo academia, ONGs, organismos estatales, el GAD Provincial, asociaciones de emprendedores, el Comité de Comercio Justo y diversos actores del ecosistema innovador.

La normativa se alinea con leyes nacionales como la Ley Orgánica de Urgencia Económica, la Ley para Impulsar la Economía Violeta y la Ley para la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres. En coherencia con ello, se creó el Comité de Emprendimiento e Innovación (COEIN), como un organismo estratégico

Esta reforma articula cuatro ejes fundamentales:



1. Fomento a emprendedores y emprendedoras, mediante líneas de apoyo técnico y financiero en articulación con actores de la economía popular y solidaria.
2. Promoción del comercio justo, con incentivos y reconocimiento a emprendimientos que generan valor agregado local, para reactivar la declaratoria de Portoviejo ciudad Latinoamericana por el Comercio justo.
3. Empleo joven, con mecanismos de inserción laboral y formación técnica territorializada.
4. Autonomía económica de las mujeres, con enfoque interseccional, territorial y de cuidados.

Hay que reconocerlo con honestidad: una ordenanza que no es conocida por la ciudadanía, especialmente por las juventudes, corre el riesgo de quedar como una política muerta. Por eso, entendimos que aprobar la normativa era solo el primer paso. Lo fundamental era activarla en la conciencia colectiva.

En ese sentido, impulsamos un plan de transferencia de conocimiento que llegó a dos de las principales universidades del cantón: la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Manabí, y la Universidad Técnica de Manabí, donde más de 250 estudiantes universitarios fueron empoderados y conocieron en profundidad los alcances de la ordenanza, su marco normativo y su potencial transformador. Este proceso de formación y apropiación juvenil nos permitió demostrar que la juventud no solo quiere ser parte del cambio: está lista para liderarlo.

Gracias a su relevancia, esta política fue además seleccionada como modelo de réplica y presentada en la Conferencia de ONU Mujeres, como una buena práctica local con proyección nacional e internacional para otros municipios que buscan reducir brechas y transformar realidades desde lo local.

Porque legislar con enfoque de género no es solo un acto de justicia: es una estrategia inteligente, democrática y necesaria para el desarrollo de Portoviejo.

Sigamos construyendo una ciudad donde cada norma se traduzca en oportunidad, y donde cada joven se sienta parte de la transformación.

4. Durante el 2024, ¿Cuántas legalizaciones ha realizado el Concejo Municipal?



CONCEJAL NILO FARFÁN: En cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador que consagra el derecho a un hábitat seguro y una vivienda digna; al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y a las ordenanzas vigentes, por unanimidad aprobó en el periodo de enero a diciembre de 2024, 56 legalizaciones.

Pero esto va más allá de una simple cifra; estas legalizaciones se traducen en certezas, en hechos, en seguridad jurídica para las familias portovejenses beneficiadas de estos procesos, en donde al fin, con sus bienes inmuebles regularizados, pueden disponer de estos para mejorar sus condiciones de vida.

Es que, con estos procesos de legalizaciones, estamos cristalizando el sueño de la gran mayoría de portovejenses, ya que es un anhelo de todos nosotros, tener una propiedad a nuestro nombre, para poder en ella edificar no solo una estructura de ladrillos y cemento que nos resguarde de la inclemencia del sol o nos proteja de la lluvia, sino que también funcione para cimentar los sueños, metas y anhelos de la familia.

5. ¿Cuál es la finalidad principal de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y como está aporta a la ciudadanía?

CONCEJAL JUAN FARIAS: La finalidad de esta Comisión es la correcta intervención de las necesidades de la ciudadanía, desde el análisis en materia legislativa, velando así por la rectitud, eficiencia y legalidad de la administración, como bien lo expresa la "ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO REFERENTE A LAS DECISIONES LEGISLATIVAS Y ACTOS NORMATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO", en este sentido dentro de mis competencias tanto como Concejal y como presidente de esta comisión, mi papel es fiscalizar que todos los trámites que entran a la misma gocen de legalidad y transparencia contando con todos los informes de las diferentes áreas municipales, que puedan sustentar la veracidad y el requerimiento ciudadano.

Si hablamos de los procesos que atañen con regularidad esta comisión, se pueden mencionar los trámites pro-ciudadanos como las legalizaciones de tierras, los levantamientos de prohibición de enajenar, las donaciones, las permutas; así como también los actos normativos, ya que dentro de esta comisión nos encontramos con ordenanzas, sean reformas, proyectos o creaciones.



PORTOVIEJO
A L C A L D Í A
crecemos juntos

Esta comisión cumple un rol fundamental en el funcionamiento del gobierno local, ya que no solo se encarga de proponer y revisar los trámites antes mencionados, sino que también ejerce un control político y administrativo sobre el correcto desenvolvimiento de las acciones de los funcionarios municipales, la función de esta comisión es garantizar la legalidad, la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

La comisión y su actuar busca fortalecer la democracia local, mejorar la gobernanza y actuar como un puente entre el gobierno municipal y la ciudadanía, con el fin de generar un bienestar colectivo, representando un pilar esencial y promoviendo una gestión más ética y participativa.

Es necesario mencionar que, dentro de este tiempo correspondiente a enero de 2024 a diciembre de 2024, se aprobaron como comisión 56 legalizaciones, 34 levantamientos de prohibición de enajenar, 5 donaciones, 3 permutas, 31 declaraciones, 4 particiones de bienes, 1 subvención, 12 ordenanzas y 4 convenios.

6. Durante el 2024, ¿Se han aprobado ordenanzas que beneficien económicamente a los portovejenses?

CONCEJALA SARA FERNÁNDEZ: Sí, efectivamente. De hecho, debo destacar que este Concejo fue, en 2024, uno de los primeros en el país que aterrizó la LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO, mediante ordenanza aprobada el 1 de febrero de 2024, que permitió que 18.736 contribuyentes puedan ponerse al día con sus deudas municipales, aprovechando la condonación de intereses, multas y recargos que acumularon por años por estos pagos. En sí, esto fue un ganar - ganar para todos, pues el ciudadano tuvo la posibilidad de pagar sus deudas y el municipio generar ingresos por más de \$3'054,657,59 USD que han permitido mitigar el impacto de la situación financiera que vive el país.

Otra normativa que benefició económicamente a los portovejenses fue la ORDENANZA DE EXONERACIÓN TRIBUTARIA EN EFECTO DE LA SITUACIÓN ENERGÉTICA DEL ECUADOR, CAUSADA POR EL ALTO NIVEL DE ESTIAJE QUE AFECTA EL ÓPTIMO FLUIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, aprobada por este Concejo Municipal el 16 de octubre de 2024, que permitió que 6494 contribuyentes sean exonerados del pago del tributo a la actividad económica, como respuesta a la crisis energética que generó grandes pérdidas, significando un ahorro de

Av. Metropolitana, Km. 2 1/2 vía Portoviejo - Manta.
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (5) 370 0250
info@portoviejo.gob.ec
www.portoviejo.gob.ec



\$81.282,50, valor que el Municipio dejó de percibir, pero que fue responsablemente manejado, a fin de mantener el equilibrio presupuestario.

Estoy convencida, que cuando un Concejo logra resultados como estos, mis compañeros comparten la satisfacción del deber cumplido, pues esta es la principal razón de ser de nuestra labor como ediles, cuidar y proteger cada centavo de los portovejenses.

7. Durante el 2024, ¿Cuántas ordenanzas fueron aprobadas?

CONCEJAL JORGE GUTIERREZ: Durante el año 2024, que comprende el periodo de esta rendición, el Concejo Municipal del cantón Portoviejo ha aprobado 13 ordenanzas que promueven la seguridad ciudadana, la reactivación y eficiencia económica, el ordenamiento territorial y el fortalecimiento institucional.

De éstas destacan, en seguridad, la ORDENANZA QUE REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, aprobada el 25 de enero de 2024.

En reactivación económica, la ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES y la ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE BRINDA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PORTOAGUAS, ambas en aplicación de la Ley Orgánica de eficiencia económica y generación de empleo.

En ordenamiento territorial, la ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL aprobada el 24 de octubre de 2024, que coadyuvará a tener un Portoviejo más ordenado y con reglas específicas y claras en el uso de suelo.

Y, en fortalecimiento institucional, la reforma a la ORDENANZA QUE FIJA LA TABLA DE ARANCELES O TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO, la ORDENANZA QUE REGULA EL MODELO DE GESTIÓN CANTONAL, y la REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA TASA POR SERVICIO DE



RECUPERACIÓN, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZOLETAS, JARDINERAS DE PARTERRES Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, ésta última buscando que los recursos que se recaudan por concepto de esta tasa, pasen directamente a la empresa Portoparques.

Cada una de estas 13 ordenanzas fueron trabajadas en sesiones ampliadas, con responsabilidad y compromiso, pensando siempre en el bienestar integral de nuestros mandantes, los portovejenses.

8. En el 2024, ¿Qué ha hecho el Concejo Municipal y sus comisiones para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria?

CONCEJALA ERAIDA MEZA: Durante el año 2024, el Concejo Municipal de Portoviejo, a través de sus distintas comisiones, ha trabajado de manera coordinada y con enfoque de derechos, con el objetivo de fortalecer la protección e inclusión de los grupos de atención prioritaria.

Desde la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que presido, uno de los logros más significativos ha sido el tratamiento legislativo para la actualización de la "Ordenanza que Implementa el Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Portoviejo". Esta normativa constituye una herramienta fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de sectores históricamente vulnerados.

El proceso de actualización se llevó a cabo mediante una metodología técnica y participativa, orientada a asegurar la protección, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas adultas mayores; personas con discapacidad; pueblos y nacionalidades; personas en situación de movilidad humana; personas en condición de pobreza, entre otros grupos prioritarios.

En este contexto, se desarrollaron mesas de trabajo, consultas con organizaciones de la sociedad civil, consejos consultivos y representantes de diversos sectores sociales, lo que permitió una construcción colectiva de propuestas e iniciativas normativas ajustadas a las necesidades reales de estos grupos.

Adicionalmente, se ha realizado el debido seguimiento y fiscalización al cumplimiento de los planes, programas y políticas públicas orientadas al bienestar de los grupos de atención prioritaria.

El Concejo Municipal ha velado porque las áreas responsables ejecuten de manera



efectiva los servicios, recursos y acciones afirmativas, asegurando así una atención oportuna, inclusiva y con enfoque de derechos.

El 29 de noviembre, en coordinación con las áreas pertinentes, participé activamente en el marco de la campaña “16 días de activismo contra la violencia de género”, promoviendo espacios orientados al fortalecimiento económico de las mujeres. En este contexto, se desarrolló el Taller de Estrategias de Marketing para Mujeres Emprendedoras en Situación de Vulnerabilidad, con el propósito de brindar herramientas prácticas que potencien sus capacidades, fortalezcan sus emprendimientos y contribuyan a su autonomía económica como vía para la prevención de la violencia.

Ruta de la salud mental

Además como parte de mi compromiso con los derechos humanos y el bienestar integral de la ciudadanía, en el año 2024 participé activamente en la Mesa Técnica para la elaboración de la Ruta por la Salud Mental, liderada por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Portoviejo.

Este espacio de trabajo articulado convocó a instituciones públicas, organizaciones sociales, profesionales de la salud y representantes comunitarios, con el fin de construir una propuesta participativa que garantice el acceso progresivo y equitativo a servicios de salud mental, con enfoque preventivo, comunitario e inclusivo.

Mesa técnica de mendicidad

He mantenido una participación activa y comprometida en las mesas técnicas de erradicación de la mendicidad en el cantón Portoviejo, convocadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en coordinación con el GAD Municipal y otras entidades del Sistema de Protección de Derechos.

Gracias al trabajo articulado y sostenido desde estas mesas técnicas, se ha logrado una disminución significativa de los casos de mendicidad en el cantón Portoviejo.

Mi participación ha estado enfocada en promover que estas acciones mantengan un enfoque de derechos humanos, inclusión y dignidad, promoviendo soluciones sostenibles que aborden las causas estructurales de la mendicidad en el territorio.

Mesa técnica contra la violencia de género

También participe activamente en la Mesa Técnica Cantonal para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, un espacio de articulación interinstitucional liderado por el GAD Portoviejo, en coordinación con entidades del Sistema de Protección de Derechos, organizaciones sociales y representantes de instituciones



públicas.

Gracias al trabajo sostenido en esta mesa, se han logrado avances significativos como el fortalecimiento de las rutas de atención integral, el desarrollo de campañas de sensibilización comunitaria, la capacitación a servidores públicos y la implementación de acciones preventivas en los territorios, especialmente en sectores con alta incidencia de violencia.

Mi participación ha estado enfocada en velar que las acciones del GAD se alineen con una política local de prevención de la violencia, con énfasis en la autonomía, la reparación de derechos y el empoderamiento de las víctimas, consolidando un modelo de intervención comunitario, participativo y con enfoque de género.

Angela Rosa Cevallos.

En calidad de representante del Concejo Municipal ante el Consejo Integral del Centro de Formación Artesanal “Ángela Rosa Cevallos”, y en coordinación con las áreas pertinentes, impulsé un proceso de análisis técnico y jurídico de la normativa vigente, con el fin de garantizar su actualización y adecuación.

Como resultado de este trabajo conjunto, propuse la actualización de la ordenanza municipal que regula el funcionamiento del centro, en atención al Acuerdo Ministerial que derogó el Reglamento de los Artesanos, emitido por el Ministerio de Trabajo, lo cual exigía la armonización de la normativa local con la nueva disposición ministerial.

Esta propuesta busca asegurar que el Centro de Formación Artesanal continúe operando de manera legal, eficiente y en beneficio de la ciudadanía, manteniendo su compromiso con la formación técnica y el fortalecimiento del sector artesanal del cantón Portoviejo, en especial de mujeres y jóvenes que encuentran en este espacio una oportunidad para su desarrollo productivo y social.

Gestiones varias

Participé activamente en diversas acciones de activismo, sensibilización y formación ciudadana, con el objetivo de fortalecer una cultura de derechos, equidad e inclusión en el cantón Portoviejo. En coordinación con organizaciones sociales, instituciones públicas y actores comunitarios, impulsamos y acompañamos foros, ferias ciudadanas, caminatas, jornadas educativas y eventos culturales, orientados a visibilizar problemáticas sociales, promover la participación ciudadana y generar conciencia colectiva en torno a temas prioritarios como la igualdad de género, la salud mental, los derechos de los grupos prioritarios y la convivencia pacífica.



Durante el año 2024, reafirmé mi compromiso con una gestión ética, cercana y centrada en las necesidades de la ciudadanía, promoviendo acciones concretas en favor de los derechos, el bienestar social y la equidad en nuestro cantón.

Cada iniciativa presentada en esta rendición de cuentas refleja no solo los avances alcanzados, sino también los desafíos que aún enfrentamos como comunidad. Reconozco que el verdadero cambio requiere constancia, articulación institucional y, sobre todo, la participación activa de la ciudadanía.

9. ¿Cuál fueron los principales beneficios de la ordenanza reformativa para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo?

CONCEJAL JUAN JOSÉ PEÑA:

1 Visión a Largo Plazo y Crecimiento Planificado (Plan Portoviejo 2050)

El principal beneficio es que Portoviejo deja de improvisar y pasa a tener un plan claro con metas definidas hasta el año 2050. Esto brinda seguridad y predictibilidad tanto a los ciudadanos como a los inversionistas.

Con una nueva visión estratégica, se establece el Plan Portoviejo 2050, que define al cantón como un líder en desarrollo sostenible, innovador, diverso y adaptado al cambio climático, con un enfoque social y humano.

Con objetivos claros para el Bienestar: El plan se estructura en cuatro ejes estratégicos que buscan resultados concretos para los habitantes:

- Portoviejo Social y Humano: Busca el bienestar, la inclusión, el acceso a deportes y recreación, y la promoción de derechos ciudadanos.
- Portoviejo Desarrollado, Seguro e Inteligente: Apunta a un cantón seguro, resiliente y sostenible, protegiendo el ecosistema e integrando la naturaleza con la infraestructura y servicios básicos como agua y saneamiento.
- Portoviejo Diverso e Innovador: Fomenta la creación de oportunidades a través del desarrollo económico, productivo, comercial y turístico, atrayendo inversiones.
- Portoviejo Capital Eficiente: Consolida un gobierno municipal transparente, eficiente y comprometido con la mejora continua y la satisfacción ciudadana.



2 Orden, Seguridad Jurídica y Reglas Claras en el Uso del Suelo

Para toda la ciudadanía y para quien desea construir o emprender, la ordenanza trae orden y claridad, terminando con la discrecionalidad y el desorden.

- **Zonificación Clara:** Se clasifica todo el territorio cantonal en suelo urbano y rural, definiendo claramente los límites de la cabecera cantonal, las cabeceras parroquiales y los centros poblados. Esto evita la expansión descontrolada.
- **Reglas por Sector (Polígonos de Intervención):** Se crean 184 Polígonos de Intervención Territorial (PIT) en la cabecera cantonal y 52 en las cabeceras rurales.
- **"Ficha Urbanística":** establece de manera pública y transparente, qué se puede construir, con qué altura, qué usos de suelo están permitidos (residencial, comercial, etc.) y cuáles son los requisitos.
- **Previene Conflictos de Uso de Suelo:** La ordenanza establece matrices de compatibilidad que impiden, por ejemplo, que se instale una industria de alto impacto junto a una zona residencial o una escuela, protegiendo la calidad de vida de los barrios.
- **Gestión de Riesgos:** Se prohíbe explícitamente la urbanización y construcción en zonas de riesgo no mitigable y áreas de protección ecológica. Esto es un beneficio directo para proteger la vida y las inversiones de los ciudadanos.

3 Soluciones a problemas ciudadanos y fomento al desarrollo

La ordenanza no solo planifica, sino que ofrece herramientas para solucionar problemas históricos y facilitar un desarrollo más equitativo.

- **Facilidades para la Regularización y Herencias:** Se establecen excepciones para la división de terrenos (fraccionamiento) en casos de herencia familiar o para regularizar viviendas ya construidas que no cumplan con los lotes mínimos anteriores. Esto permite a miles de familias obtener sus escrituras y formalizar su patrimonio.
- **Certeza en Servicios Básicos para Nuevos Desarrollos:** Se establecen reglas claras para los urbanizadores, obligándolos a garantizar la dotación de servicios básicos (agua, alcantarillado, energía) en las nuevas urbanizaciones, incluso en zonas rurales o donde no llega la red pública principal. Esto protege a los compradores y asegura un crecimiento ordenado.
- **Impulso a la Construcción:** Se definen claramente los coeficientes de ocupación (COS) y uso de suelo (CUS), permitiendo a los promotores inmobiliarios saber con certeza cuánto pueden construir, lo que incentiva la inversión y la generación de empleo. Se contempla incluso la "venta de edificabilidad" para dinamizar el mercado de la construcción en zonas aptas.



- Ordenamiento del Suelo Rural: Se clasifica el suelo rural según su vocación (agropecuaria, forestal, protección, etc.) y se establecen parámetros para su desarrollo, protegiendo las áreas productivas y los ecosistemas frágiles, pero también permitiendo un desarrollo residencial rural ordenado.

4 Participación Ciudadana y Transparencia en la Gestión

Finalmente, la ordenanza fortalece los mecanismos de transparencia y participación, haciendo que la planificación de la ciudad sea un proceso más democrático.

- Presupuesto Participativo Alineado al Plan: Se obliga a que el presupuesto del GAD Portoviejo se alinee con el "Plan Portoviejo 2050" y se elabore de manera participativa, asegurando que las inversiones respondan a los objetivos estratégicos de desarrollo del cantón.
- Obligatoriedad y Difusión: La ordenanza y el plan son de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias municipales. Además, se dispone su socialización y publicación para que cualquier ciudadano pueda conocer la normativa que rige el desarrollo de su ciudad.
- Evaluación y Monitoreo: Se establecen responsabilidades claras para el monitoreo y la evaluación anual del cumplimiento del Plan, asegurando que los objetivos se cumplan y se realicen los ajustes necesarios.

10. ¿Cuál es el objeto principal de la ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana en el cantón Portoviejo?

CONCEJALA MARGARITA VEINTIMILLA: El objetivo principal de esta ordenanza es regular, planificar, coordinar y establecer técnicamente el control de la seguridad ciudadana en nuestro cantón Portoviejo, mediante la implementación de políticas públicas, planes estratégicos, acciones concretas y evaluación de resultados.

Esta normativa busca que cada uno de los integrantes del Consejo de Seguridad Ciudadana desarrolle sus funciones de manera coordinada en cuatro áreas fundamentales: prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana pacífica.

De esta manera, la ordenanza nos permite contar con un marco legal sólido que articula el trabajo de todas las instituciones involucradas en la seguridad cantonal, desde las Fuerzas Armadas y Policía Nacional hasta la sociedad civil organizada, garantizando así un enfoque integral y coordinado para proteger a nuestros ciudadanos y mejorar la calidad de vida en Portoviejo.



PORTOVIEJO
ALCALDÍA
crecemos juntos

Atentamente,

Ing. Yandry Bazurto Hurtado
CONCEJAL DEL CANTÓN

Econ. Diego Celi Vélez
CONCEJAL DEL CANTÓN

Ing. Mariela Coral López
CONCEJALA DEL CANTÓN

Dr. Nilo Farfán Pico
CONCEJAL DEL CANTÓN

Lcdo. Juan Fariás Alcívar
CONCEJAL DEL CANTÓN

Ing. Sara Fernández Cedeño
CONCEJALA DEL CANTÓN

Ing. Jorge Gutiérrez Fernández
CONCEJAL DEL CANTÓN

Tnlga. Erida Meza Murillo
CONCEJALA DEL CANTÓN

Dr. Juan José Peña Vera
CONCEJAL DEL CANTÓN

Lcda. Margarita Veintimilla Chinga
CONCEJALA DEL CANTÓN

Av. Metropolitana, Km. 2 1/2 vía Portoviejo - Manta.
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (5) 370 0250
info@portoviejo.gob.ec
www.portoviejo.gob.ec

